



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2016-MDT/GM

El Tambo, 20 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 163-2016-MDT/GPP de fecha 16 de abril de 2016, Reporte N° 212-2016-MDT/GAF/SGA de fecha 19 de abril de 2016, Informe N° 119-2016-MDT/GAF e Informe Legal N° 312-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad. Así mismo en el artículo 38° del mismo marco normativo, dispone que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y de administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y el art. 39° que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, con Reporte N° 112-2016-MDT/GAF/SGA de fecha 19 de abril del 2016, la sub Gerencia de Abastecimiento remite el Proyecto de Directiva de Normas para el control y mantenimiento de la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, manifestando a través del Informe N° 163-2016-MDT/SGA/ que remite la propuesta de bitácoras (registro de operación que debe tener toda unidad vehicular) para implementar a todas las Gerencias que se asignaron unidades vehiculares y motorizadas de la Municipalidad las mismas que tendrán mejor control sobre los vehículos y gasto de combustible.

Que, mediante Directiva General N° 001-2015-MDT/GM/GPP aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0045-2015-MDT/GM de fecha 09 de febrero del 2015, se aprobó las Normas Generales para la Formulación y Aprobación de Directivas en la Municipalidad, disponiendo en normas generales que las Directivas son documentos oficiales de carácter administrativo y que la Directiva General es aquella que contiene disposiciones cuya aplicación corresponde a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo en cuyo Anexo 1 establece la estructura y contenido de las directivas;

Que, en ese sentido es necesario contar con lineamientos que uniformaron la estructura de las directivas administrativas por parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, armonizando criterios que oriente a cumplir el compromiso de construir y mantener un Municipio eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos que promueva el desarrollo y buen funcionamiento de los servicios públicos;

Que resulta necesario establecer las disposiciones que permitan asegurar el correcto control y mantenimiento de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de El Tambo a través de la aplicación de normas específicas sobre mantenimiento control de las unidades vehiculares las mismas que permitan incrementar la vida útil de la flota y reducir los gastos por concepto de reparación. Siendo responsables los servidores y/o funcionarios que se le asigne los vehículos de esta Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 003-2016-MDT/GM "NORMAS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, y a la Oficina de Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución y de la Directiva a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos, para su respectiva publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

